

ACTA DE DESIERTO

LP-SM- 01-2025-CS-DIRESA-1

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA

En la ciudad de Moquegua a los 05 días del mes de junio del 2025, en la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, sitio en Av Bolívar S/N, los miembros del Comité de Selección, designado con Resolución Administrativa N° 040-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA, de fecha 15 de Abril del 2025, **LUCIA JUANA FERNANDEZ GUTIERREZ** (Presidente Titular), **ANGEL HUGO MODESTO BECERRA DEL CARPIO** (Primer Miembro Titular) y **RICARDO FREDDY CAYO MAMANI** (Segundo Miembro Titular), a fin de Evaluar, la Respuesta al Informe N°00085-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG, remitida al área usuaria.

Nombre de la Entidad:	Dirección Regional de Salud Moquegua
Proceso de Selección :	Licitación Pública (LP)
Numero de Proceso :	01-2025-CS-DIRESA-1
Descripción :	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA.

Que, habiendo verificado el acta de apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y postergación de la buena pro se tiene que el postor **CONSORCIO MARWHEL**, quien ha ocupado el Primer lugar en orden de prelación en donde se le observo que su Oferta Económica asciende a S/ 746,460.00 (setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), supera en S/ 69,498.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles), al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección que es de S/ 676,962.00 (seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N°006-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG, de fecha 26 de mayo del 2025, el Presidente de Comité de Selección, a través del correo electrónico presentado por el postor en el anexo 1 de su oferta se solicitó al **CONSORCIO MARWHEL** la reducción de su oferta económica

Que, mediante correo electrónico el Postor **CONSORCIO MARWHEL**, mediante Carta N°01-CONSORCIO-MARWHEL, de fecha 27 de mayo del 2025, remite respuesta a la Carta N°006-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG, reduciendo su oferta económica a S/ 696,267.00 (seiscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°00085-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG, de fecha 28 de mayo del 2025, el Presidente de Comité de Selección, solicita al Área Usuaria Gestione la disponibilidad presupuestal la ampliación para el incremento solicitado en la CCP N° 577, por un monto de S/ 19,305.00 (Diecinueve Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), a fin de cumplir con lo estipulado en el numeral 68.4 del Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en donde menciona: **En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere valida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente (...).**

Que, mediante Memorandum N°435-2025-GRM-DIRESA/DR-DRSM, de fecha 03 de junio del 2025, la Dirección de Red de Salud Moquegua informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal en la especifica de Gasto 23. 11 11 alimentos y bebidas para consumo humano, correspondiente a la Meta 171.

El Comité de Selección considera que la oferta del postor **CONSORCIO MARWHEL**, no es válida debido a que la propuesta supera el presupuesto programado y no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, ni la aprobación del titular de la entidad en conformidad con el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para

efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella que cuente con certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad”.

De conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que señala: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista una oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas”.

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección, declara **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: **LICITACION PUBLICA N°01-2025-CS-DIRESA-1**, para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA**, por cuanto no existe ninguna oferta valida.

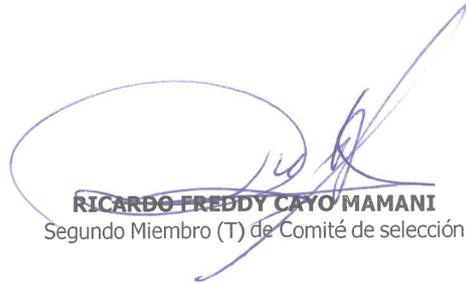
Siendo las 08:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



LUCIA JUANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Presidente (T) de Comité de Selección



ÁNGEL HUGO MODESTO BECERRA DEL CARPIO
Primer Miembro (T) Comité de Selección



RICARDO FREDDY CAYO MAMANI
Segundo Miembro (T) de Comité de selección

**ACTA DE EVALUACION CALIFICACION Y POSTERGACION
DE LA BUENA PRO**

LP-SM- 01-2025-CS-DIRESA-1

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL
PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA
DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA**

En la ciudad de Moquegua a los 28 días del mes de mayo de 2025, en la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, sitio en Av Bolívar S/N, los miembros del Comité de Selección, designado con Resolución Administrativa N° 040-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA, de fecha 15 de Abril del 2025, **LUCIA JUANA FERNANDEZ GUTIERREZ** (Presidente Titular), **ANGEL HUGO MODESTO BECERRA DEL CARPIO** (Primer Miembro Titular) y **RICARDO FREDDY CAYO MAMANI** (Segundo Miembro Titular), a fin de Evaluar, Calificar y postergar la buena Pro del presente Procedimiento de Selección, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Nombre de la Entidad:	Dirección Regional de Salud Moquegua
Proceso de Selección :	Licitación Pública (LP)
Numero de Proceso :	01-2025-CS-DIRESA-1
Descripción :	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA.

Que, en el acta de apertura, admisión y evaluación de ofertas, en fecha 26 de mayo del año 2025, el Comité de Selección procedió a revisar la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO MARWHEL**, en donde se le observo que su Oferta Económica asciende a S/ 746,460.00 (setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), supera en S/ 69,498.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles), al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección que es de S/ 676,962.00 (seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles), en este sentido la oferta económica se encuentra superando el valor estimado, por lo que corresponde en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...), Por lo que se acuerda, postergar la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

por lo tanto, se solicitó al Postor **CONSORCIO MARWHEL**, la reducción de su oferta Económica en un plazo perentorio de Un (01) día hábil, a fin de que el postor pueda reducir su oferta económica, la notificación que se realizará a través del correo electrónico consignado en su Anexo N° 01.

Que, en fecha 26 de mayo del 2025, a través del correo procesos@diresamoquegua.gob.pe se remitió la Carta N° 006 -2025- GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG, en donde se le solicitó al postor **CONSORCIO MARWHEL** la Reducción de su Oferta Económica, otorgándole un plazo de un día (01) hábil para remitir respuesta, dicha carta fue enviado al correo electrónico declarado en el Anexo 1 por el Postor marwhel.sac@gmail.com .

Que, en fecha 26 de mayo del 2025, el Postor **CONSORCIO MARWHEL** confirma la recepción de la Carta N°006 -2025- GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG.

Que, en fecha 27 de mayo del 2025, se recepciona la Carta N°01-CONCORCIO-MARWHEL, a través del correo procesos@diresamoquegua.gob.pe la respuesta del **CONSORCIO MARWHEL** en relación a la Reducción de su Oferta Económica.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
Comité de Selección

Que el comité de selección revisa la Oferta Económica Reducida por el Postor **CONSORCIO MARWHEL**, en donde observa que asciende a S/ 696,267.00 (seiscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y siete con 00/100 soles), el cual sigue superando en S/19,305.00 (diecinueve mil trescientos cinco con 00/100 soles), al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección que es de S/ 676,962.00 (seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles), en este sentido la oferta económica sigue superando el valor estimado a pesar que el Postor **CONSORCIO MARWHEL**, ha reducido su Oferta Económica.

Por lo que corresponde en merito a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) **En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial**, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

por lo tanto, se solicitará al Área Usuaría la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario en mérito al numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

En merito a lo señalado líneas arriba, se posterga la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de buena Pro.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



LUCIA JUANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Presidenté (T) de Comité de Selección



ÁNGEL HUGO MODESTO BECERRA DEL CARPIO
Primer Miembro (T) Comité de Selección



RICARDO FREDDY CAYO MAMANI
Segundo Miembro (T) de Comité de selección

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ADMISION EVALUACION Y
POSTERGACION DE LA BUENA PRO**

LP-SM- 01-2025-CS/DIRESA-1

NUMERO DE ACTA 04-2025

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL
PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA
DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA**

En la ciudad de Moquegua a los 26 días del mes de mayo de 2025, en la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, sito en Av Bolívar S/N, los miembros del Comité de Selección, designado con Resolución Administrativa N° 040-2025-GRM-DIRESA/DR-OGA, de fecha 15 de Abril del 2025, **LUCIA JUANA FERNANDEZ GUTIERREZ** (Presidente Titular), **ANGEL HUGO MODESTO BECERRA DEL CARPIO** (Primer Miembro Titular) y **RICARDO FREDDY CAYO MAMAN!** (Segundo Miembro Titular), a fin de Admitir, Evaluar, y postergar la buena Pro del presente Procedimiento de Selección, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Nombre de la Entidad:	Dirección Regional de Salud Moquegua
Proceso de Selección :	Licitación Publica (LP)
Numero de Proceso :	01-2025-CS-DIRESA-1
Descripción :	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE REALIZA GUARDIA COMUNITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD MOQUEGUA.

El Comité de Selección, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas.

PRIMERO: Registro de participantes

Se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10100392343	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	14/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20519997038	ANGELES DEL CIELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20601825687	CORPORACION NACIONAL ALIMENTARIA R Y H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20602063667	KIND DEIVIS E.I.R.L.	20/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20602641164	CORPORACION ALIMENTARIA LA FAVORITA E.I.R.L.	29/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20603876173	INVERSIONES TELZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES TELZA E.I.R.L.	22/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20610665463	ANDERVAL E.I.R.L.	21/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	18/05/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20612988278	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido

SEGUNDO: Presentación de Ofertas

Se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
	RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Contratación de Suministro de Raciones Alimenticias para el Personal Asistencial que realiza Guardias Comunitarias en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de la Red de Salud Moquegua				
	20602063667	KIND DEIVIS E.I.R.L.	22/05/2025	11:18:27	Electronico
	20612988278	CONSORCIO MARWHEL	22/05/2025	19:42:56	Electronico

TERCERO: Admisión de ofertas

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	KIND DEIVIS E.I.R.L.	CONSORCIO MARWHEL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. * En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. *En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. *En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE *	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

*Se Observa la Oferta del postor **KIND DEIVIS E.I.R.L.** que en el anexo 4 declaración jurada de plazo de entrega presentado por el postor (folio 16 de su oferta), indica que mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **30 días calendarios** (extraído del anexo 4 de su oferta), lo cual no se relaciona con lo solicitado en las bases integradas, que indican lo siguiente: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo **de 180 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, adjuntando un cronograma de entrega siendo esta de seis entregas parciales, la primera entrega de a los 30 días calendarios, la segunda a los 60 días calendarios, la tercera a los 90 días calendarios, la cuarta a los 120 días calendarios, la quinta a los 150 días calendarios y la sexta a los 180 días calendarios de perfeccionado el contrato.

Que citando a la (Resolución N°00648-2024-TCE-S1, en donde señala lo siguiente: *Corresponde declarar infundado el recurso de apelación, pues se ha verificado que el impugnante no cumple con el requisito de admisión declaración jurada de plazo de entrega al no haber ofrecido plazos parciales de acuerdo con el cronograma de entregas establecido en las bases integradas.*)

Como se puede observar el postor no oferta el plazo de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta entrega, por lo que no garantiza que los suministros de bienes sean entregados de acuerdo al cronograma establecido motivo por el cual **Se da NO ADMITIDA SU OFERTA** del postor **KIND DEIVIS E.I.R.L.**

CUARTO: Factores de Evaluación

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	CONSORCIO MARWHEL
A. PRECIO		S/ 746,460.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
PUNTAJE TOTAL		100
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		-----
PUNTAJE TOTAL		100
ORDEN DE PRELACION		1

Que, el Comité de Selección advierte que la oferta económica presentado por los Postor **CONSORCIO MARWHEL**, que asciende a S/ 746,460.00 (setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), supera en S/69,498.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles), al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección que es de S/ 676,962.00 (seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles), en este sentido la oferta económica se encuentra superando el valor estimado, por lo que corresponde en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...), Por lo que se acuerda, postergar la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

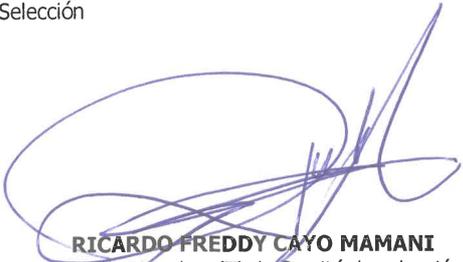
por lo tanto, se solicitará al Postor **CONSORCIO MARWHEL**, la reducción de su oferta Económica en un **plazo perentorio de Un (01) día hábil**, a fin de que el postor pueda reducir su oferta económica, la notificación que se realizará a través del correo electrónico consignado en su Anexo N° 01.

En merito a lo señalado líneas arriba, se posterga la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de buena Pro, para el día 28 de mayo del 2025.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.


LUCIA JUANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
 Presidente (T) de Comité de Selección


ÁNGEL HUGO MODESTO BECERRA DEL CARPIO
 Primer Miembro (T) Comité de Selección


RICARDO FREDDY CAYO MAMANI
 Segundo Miembro (T) de Comité de selección